

OK

14

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000916

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
 Fecha : 08/06/2026  
 Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
 Motivo : Adquisición de PAPELES para el desarrollo de las actividades administrativas para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.6.2 3.5 4	36.00	EMP X 500
717200050500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO NEON	2.6.2 3.5 4	3.00	EMP X 500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
 DE ABASTECIMIENTO  
**RECEPCIONADO**

23 JUN 2026

N° REG. \_\_\_\_\_ HURA: 09139MY  
 N° FOLIOS: 14F FIRMA: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales  
 PROVEIDO N° \_\_\_\_\_  
 VISTO: Paso por: **COTIZADOR**  
 Asunto: **PARA SU ESTUDIO DE MERCADO**  
 Chilca, 23/06/26

Municipalidad Distrital de Chilca  
**Paul De la Cruz Flores**  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP. 125842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
**Ing. Marco A. Palomino Basilio**  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 CIP N° 219234



**PEDIDO DE COMPRA N°** 000916

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
 Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
 Fecha : 08/06/2026  
 Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
 Motivo : Adquisición de PAPELES para el desarrollo de las actividades administrativas para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AZUL	2.6.2.3.5.4	48.00	UNIDAD
1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION:	Adquisición de PAPELES para impresión y desarrollo de las actividades administrativas para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214.			
2. OBJETO DE LA CONTRATACION:	Adquisición de PAPELES para su uso de trámites administrativos de la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214.			
3. SUSTENTO NORMATIVO:	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley) D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 2266° de Reglamento)  Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO.  DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4. DESCRIPCION DE BIEN (ES):	4.1 Descripción del bien y Cantidades: * 36 EMPAQ.x500PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 * 3 EMPAQ.x500PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLOR AMARILLO NEON * 48 Und. PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL			
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:	o Persona natural y/o jurídica o El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha RUC)  o El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación o El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC o El proveedor debe tener RNP  o No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES):	6.1 Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE,			



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000916

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
Fecha : 08/06/2026  
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de PAPELES para el desarrollo de las actividades administrativas para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214 CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL			
	6.2 Plazo: En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
8. CONFORMIDAD DEL BIEN(ES):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
9. FORMA DE PAGO:	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos:  Guía de Remisión y Comprobante de Pago El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva  y presentación del comprobante de pago.			
10. GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			
11. PENALIDADES APLICABLES:	11.1 Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. 11.2 Otras Penalidades: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
12. RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			

  
Municipalidad Distrital de Chilca  
Paul De la Cruz Flores  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 125842

  
Municipalidad Distrital de Chilca  
Marco A. Palomino Basilio  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP N° 218234

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000916

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
Fecha : 08/06/2026  
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de PAPELES para el desarrollo de las actividades administrativas para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.			
16. COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.			

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000916

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
Fecha : 08/06/2026  
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de PAPELES para el desarrollo de las actividades administrativas para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos  de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.  Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.  El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas			
18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones , tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita , ni por cualquier otro medio, hechos, datos,  procedimientos , documentación e información de acceso restringido(confidencial ), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio , manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente . En caso de que  incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las  características para considerar confidencial.			
19. GESTION DE RIESGOS:	El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.  En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de  contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			

Municipalidad Distrital de Chilca  
**Chilca**  
Paul De la Cruz Flores  
RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 125842

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Ing. Mario A. Palomino Basilio  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 21...

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000916

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ FLORES PAUL  
Fecha : 08/06/2026  
Actividad Operativa : C0153 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : Adquisición de PAPELES para el desarrollo de las actividades administrativas para la obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO JR. AUGUSTO B. LEGUIA - JR. SUCRE, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2699214

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0107	18	040	0088	0082	2699214	4000049

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
20. ANEXOS:	- Adjunto analítico aprobado			



Paul de la Cruz Flores  
RESIDENTE DE OBRA

Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Ing. Marco A. Palomino Basilio  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP N° 219234

Firma Autorizada

